

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 0342 00

En atención a la solicitud de desacato formulada por Jhoany Enrique Tamayo Vargas y conforme con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al Ejército Nacional de Colombia, para que, en el término de cuarenta y ocho de contadas a partir del recibido de la correspondiente comunicación, acredite el cumplimiento de la orden impartida mediante en el fallo de fecha 05 de noviembre de 2020, proferido por esta sede judicial.

En el mismo términos deberá informar nombre, cargo identificación y lugar de notificaciones del obligado a cumplir y el superior jerárquico.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio mas eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA